

RESOLUCIÓN DE --- MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE

LOTEO

URBANIZACIÓN

LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA LOTEO DFL-2 CON CONTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE
PUENTE ALTO

REGIÓN : METROPOLITANA

Urbano Rural

NUMERO RESOLUCIÓN
53
FECHA
17 FEB. 2017
ROL
2925-58

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.L.- 3.1.9. N° **201624346** de fecha **22-09-2016**
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° **65209** de fecha **04.05.2015**

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la --- **MODIFICACIÓN DE DIVISION AFECTA RES. N°43/2015** para el predio ubicado en calle/avenida/camino **AVENIDA EYZAGUIRRE** N° **3649** -----, Lote N° -----, Plano ----- Manzana ----- Localidad o Loteo ----- Sector **URBANO** Zona **H6** de conformidad a los planos y demás antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.L. - 3.1.9. N° **201624346** de fecha **22-09-2016**
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los planos y/o especificaciones técnicas al expediente individualizado en la letra C de los vistos, según listado adjunto.

3.- INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
INCAL S.A.	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
MAURICIO ALEJANDRO ZEMAN VERGARA	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
KATYA RODRÍGUEZ ROBERTS	

4.- RESOLUCION(ES) QUE SE MODIFICAN

RESOLUCIÓN N°	43	FECHA	19.10.2015	RESOLUCIÓN N°	11	FECHA	05.05.2015
RESOLUCIÓN N°		FECHA					

5.- MODIFICACIÓN PARCIAL

SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO (M2)	SUPERFICIE QUE SE MODIFICA (M2)
82.261	0 (VER NOTA N°3.-)

17 FEB. 2017

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
Arquitecto - Depto. Urbanismo
Dirección de Obras Municipales
VIOLETA CONEJEROS DIAZ

7.- Se deja constancia que la presente Resolución se relaciona con las siguientes solicitudes, autorizaciones o permisos:

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE DIVISIÓN PREDIAL CON AFECTACIÓN A UTILIDAD PÚBLICA N°11 DEL 05 DE MAYO DE 2015.
RESOLUCIÓN COMPLEMENTARIA N°203 DEL 11 DE JUNIO 2015.
RESOLUCIÓN DE 1° MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE URBANIZACIÓN N°43 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2015.

8.- Una vez recibidas o garantizadas las obras de urbanización deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles para los nuevos lotes y archivar los planos con el correspondiente Certificado de Recepción definitiva total o parcial de Urbanización Garantizadas de Bienes Raíces.

9.- PAGO DE DERECHOS

TOTAL DE DERECHOS MUNICIPALES (PARTE QUE SE MODIFICA)		\$ 0	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO DE LA SOLICITUD		\$ 0	
SALDO A PAGAR		\$ 0	
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	N°	FECHA	(VER NOTA 3.-)

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1. La presente Resolución modifica y complementa las Resoluciones indicadas en el punto 7 del presente documento y reemplaza en lo no recepcionado al plano aprobado por ésta, manteniendo las obligaciones o consideraciones técnicas y administrativas que contemplan las Resoluciones mencionadas, vigentes para todos los efectos que sean pertinentes.
2. Las modificaciones propuestas en el presente proyecto se grafican e indican el plano que se aprueba, de acuerdo a lo señalado en el punto 3 del Art. 3.1.9 OGUC, siendo la principal la incorporación de los canales entubados Pinto y Lepanto.
3. De acuerdo a lo indicado en el inciso 2 del Art. 130° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC) "En caso de modificaciones de proyectos de subdivisión o loteo, el derecho municipal se calculará respecto del área de terreno que se modifica.". Dado que la presente modificación no implica aumento o disminución de superficies, los derechos municipales corresponden a \$0 (cero pesos).
4. El proyecto de pavimentación "Vereda Avda. Eyzaguirre" aprobado por SERVIU Metropolitano, correspondiente al proyecto N°46607, cuenta con plano y certificado de recepción de obras N°488, de fecha 15.07.2016, emitido por la misma entidad.
5. El Proyecto de entubamiento de los Canales Pinto y Lepanto del presente proyecto, cuenta con plano de "Trazado de Canales Pinto y Lepanto" con V°B° de la Sociedad el Canal de Maipo y Certificado SCM N°233 del 16.09.2016, emitido por la misma entidad.
6. La enajenación de los lotes A, B, C, D y E, se efectuó en la aprobación de Resolución N° 11/2015, sin embargo en el presente proceso se incorpora información señalada en el punto 2, que deberá ser considerada en los documentos a emitir por esta Dirección de Obras Municipales (CIP, Aprobaciones, Recepciones, etcétera).
7. Los perfiles deberán ser verificados en terreno por el arquitecto y será responsabilidad del profesional competente y propietario ejecutarlos, lo que se deberá certificar en el acto de recepción de acuerdo al plano aprobado y al Instrumento de Planificación Territorial vigente.
8. En atención a la Ley N° 20.016 de fecha 25/08/05, Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades modificada por Ley N° 20.703 de fecha 05/11/13 y a lo indicado en el inciso 5° del Art. 116° de la LGUC, el presente Permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de las Normas Urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes, al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.



17 FEB. 2017



CLAUDIA FERNANDOIS ASTORGA
ARQUITECTO
ENCARGADA DEPARTAMENTO DE URBANISMO

JUAN CARLOS GATICA OSORIO
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

ARQUITECTO REVISOR: VIOLETA CONEJEROS DIAZ

DISTRIBUCIÓN:

- DESTINATARIO (1 PLANOS Y 1 RESOLUCIONES)
- DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y CATASTRO, EXPEDIENTE 201624346 (1 PLANO Y 1 RESOLUCIÓN)
- DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN URBANÍSTICA (1 PLANO Y 1 RESOLUCIÓN)
- ARCHIVO D.O.M. (1 RESOLUCIÓN)
- ARCHIVO DEPARTAMENTO DE URBANISMO (1 RESOLUCIÓN)